

DECRETO EXENTO N° 3.133

PARRAL, 01 Jul 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 3.094 de fecha 27 de Junio de 2013, que autoriza la compra de gas para dependencias municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en Decreto Exento N° 3.094 de fecha 27.06.2013 que autorizó la adquisición de gas con el proveedor "ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A., Rut N° 91.806.000-6, a través a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega de factura a 30 días, por un monto total de \$1.047.199.- (Un millón cuarenta y siete mil ciento noventa y nueve pesos) IVA incluido.
- 2.- Que, por las variaciones semanales que afectan a los combustibles, el precio del gas normal tuvo un aumento de precio.
- 3.- Que, al momento de llegado este Decreto a la Unidad de Adquisiciones el precio varió de \$1.047.199 a \$1.112.956.- IVA Incluido.
- 4.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 3.094 de fecha 27.06.2013, en el numeral 1) de AUTORIZASE, en los siguientes sentidos:

Donde dice: \$1.047.199.- (Un millón cuarenta y siete mil ciento noventa y nueve pesos) IVA incluido.

Debe decir: \$1.112.956.- (Un millón ciento doce mil novecientos cincuenta y seis pesos) IVA incluido.

- 2.- ESTABLECESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 3.094 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- 3.- DISPÓNGASE, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 3.094, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



IDH/RVV/ARC/RVO/pca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas;

\$1.047.199
1.112.956

Depto. Adquisiciones

PARRAL, 27 JUN 2013

DECRETO EXENTO N° 3084-

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 1.327 de fecha 18.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Decreto N° 6.071 de fecha 14.12.2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de realizar la adquisición de 100 CUPONES DE GAS DE 15 KILOS PARA USO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir CUPONES DE GAS DE 15 KILOS, para proveer a dependencias municipales.
- 2.- Que, el proveedor, "ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A.", Rut N° 91.806.000-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de GAS, con el proveedor, "ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A.", RUT: 91.806.000-6, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$1.047.199.- (un millón cuarenta y siete mil ciento noventa y nueve pesos) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-05-003 (1-1-1), "GAS", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



DAVIDINO HERNÁNDEZ